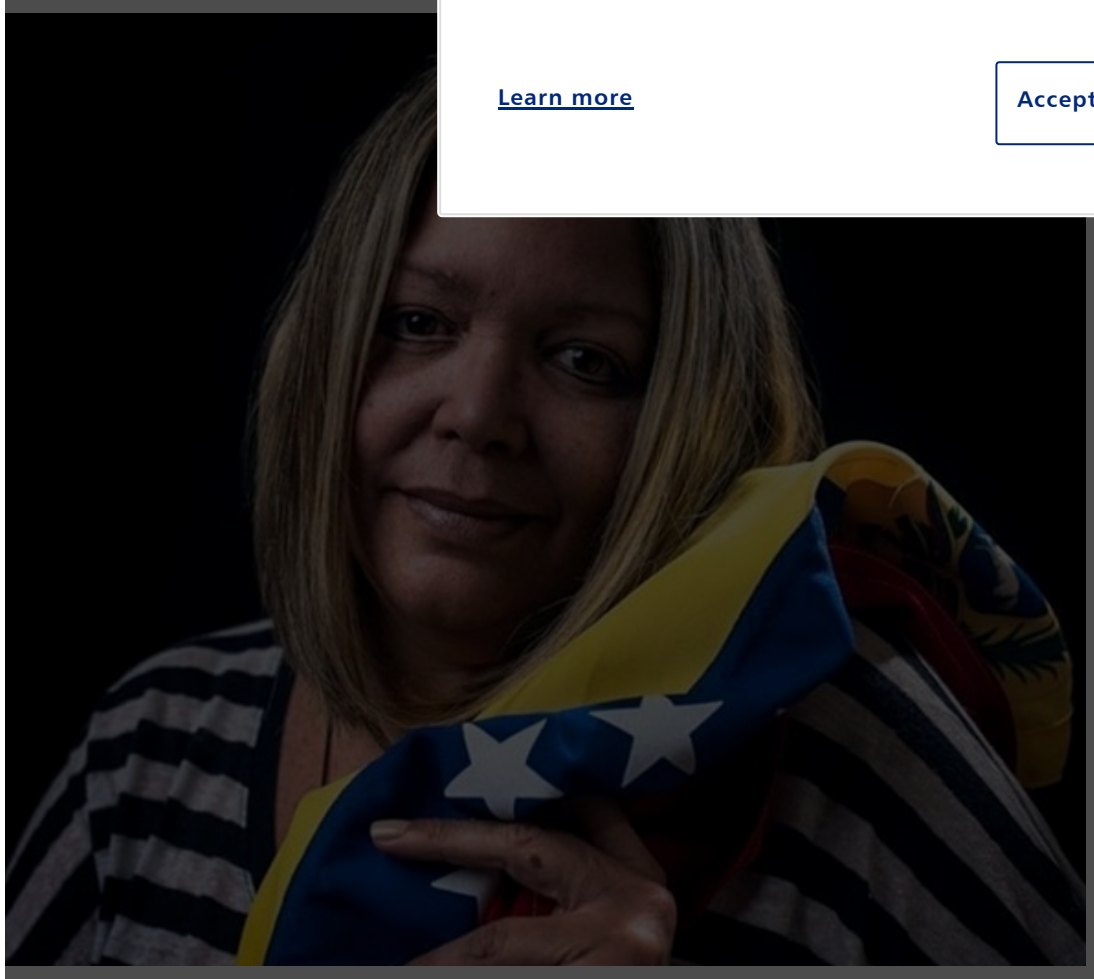
El IBAHRI condena la sentencia contra la jueza venezolana María Lourdes Afiuni

International Bar Association's
ntencia de cinco años de prisió
21 de marzo de 2019, por el d
sto sus más elementales derech
rbitrariamente en 2009 y haber
ltimo castigo, en ausencia de ev
reocupación para el IBAHRI.

IBAHRI a acompañado el proce
ediante una observación interna
buso sistemático a los derechos
utoridades venezolanas.



honorable Michael Kirby AC CMG, copresidente del IBAHRI, comentó: «*El trato de jueza Afiuni es reprobable. La condena de la jueza Afiuni, ante la ausencia de ruebas de corrupción, transgrede el principio de legalidad —una norma fundamental e los derechos humanos, incorporada en la Declaración Universal de los Derechos umanos—. La transgresión de este principio también socava el estado de Derecho y independencia del poder judicial. La persecución del poder judicial por el solo otivo de haber aplicado la ley, como es el caso de la jueza Afiuni, pone en peligro los ismos cimientos del sistema judicial. Los estados deben abstenerse de las terferencias ilegales que, en última instancia, parecen tener motivaciones políticas*».

n diciembre de 2009, la jueza Afiuni fue arrestada sin orden judicial y detenida bajo la cusación de haber aceptado sobornos para otorgarle la libertad condicional al anquero Eligio Cedeño, de conformidad con la Opinión N.º 10/2009 emitida por el **rupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas**. El edeño había estado en prisión preventiva durante casi tres años, un plazo que le los parámetros internacionales y el Código de Procedimiento Penal de ela que fija un máximo de dos años. El señor Cedeño huyó del país mientras se aba bajo fianza.

e marzo de 2019, el juez Manuel Antonio Bognanno, no habiendo establecido ueza Afiuni hubiera recibido dinero, favor o ventaja alguna —un elemento io para el delito de corrupción en virtud de la ley venezolana—, la condenó por ión en el Juzgado 17 del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de aracas. De acuerdo con el abogado de la jueza Afiuni, Juan Carlos Goitia, el juez ognanno leyó la sentencia, y no ha entregado copia de la misma.

SHARE

Privacy preferences

We use cookies to personalise your experience, remember preferences, and deliver the features you expect. These cookies typically don't identify you directly.

Choose how you want to proceed:

Accept All
Allows us and third-party providers to store cookies for optimal performance.

Accept Essential
Limits cookies to those strictly necessary for the site to function. Some features may be impacted

Learn more

Accept Essential Cookies

Accept All Cookies

ondenando esta decisión judicial, **Anne Ramberg Dr jur hc, copresidenta del**
BAHRI, expresó: «*La jueza Afiuni ha pasado casi diez años detenida simplemente por*
umplir con sus responsabilidades judiciales. Esta medida adicional, y
xcepcionalmente punitiva, demuestra que las autoridades de Venezuela sienten
ánico ante una jueza que comprende que su función consiste en actuar con
dependencia de todas las presiones externas, para que quienes comparezcan frente a
la tengan confianza en que sus causas serán juzgadas de manera justa y conforme a
erecho. Por cumplir con sus deb
uy alto. El IBAHRI condena rotu
xoneración inmediata de la jueza
risdicciones a clamar por su tot

N

otas para la redacción

1. Haga clic aquí para acceder
www.ibanet.org/Human_Ri

2. Un cronograma resumido d

- 2009: Detenida en una
Nacional de Orientación
había condenado. Sufrió
entre ellas, amenazas de muerte, tortura y otros tratos degradantes e inhumanos, abusos sexuales, además de transgresiones a su derecho a la salud.
- Marzo de 2010: El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas estableció que la detención de la jueza Afiuni era arbitraria.
- Febrero de 2011: Puesta bajo arresto domiciliario por motivos de salud.
- 2013: La detención preventiva fue sustituida por restricciones a su libertad de circulación (prohibición de salir del país, deber de presentarse ante los tribunales cada 15 días y más adelante cambiado a cada 30 días); libertad de expresión (prohibición de hablar con los medios y usar redes sociales) y derecho a trabajar.

ara obtener mas informacion, comuniquese con:
Romana St. Matthew - Daniel
Oficina de prensa
International Bar Association
4th Floor, 10 St Bride Street,
London EC4A 4AD

Movil: +44 (0)7940 731 915
Linea directa: +44 (0)20 7842 0094
Oficina principal: +44 (0)20 7842 0090
Fax: +44 (0)20 7842 0091

o electrónico: **romana.daniel@int-bar.org**
web: **www.ibanet.org**

SHARE

hilar topics

2019

Americas

IBAHRI

Privacy preferences

We use cookies to personalise your experience, remember preferences, and deliver the features you expect. These cookies typically don't identify you directly.

Choose how you want to proceed:

Accept All
Allows us and third-party providers to store cookies for optimal performance.

Accept Essential
Limits cookies to those strictly necessary for the site to function. Some features may be impacted

- IBAHRI_Venezuela
- News Release
- Press release
- Venezuela

Privacy preferences

We use cookies to personalise your experience, remember preferences, and deliver the features you expect. These cookies typically don't identify you directly.

Choose how you want to proceed:

Accept All
Allows us and third-party providers to store cookies for optimal performance.

Accept Essential
Limits cookies to those strictly necessary for the site to function. Some features may be impacted

SHARE